

ANEXO ARANCEL DE LEGALIZACIONES

(Anexo Resolución C. D. N° 97/2017)

VIGENCIA: 01 de octubre de 2017

ESTADOS CONTABLES:

Comprende Estados Contables de ejercicio regular, irregular, intermedio o de inicio, de todo tipo de entes comerciales y civiles.

Activo Total	Aranceles	
	Sede Viamonte	Delegaciones
Hasta \$ 200.000	450	480
Desde \$ 200.001 hasta \$ 1.000.000	700	730
Desde \$ 1.000.001 hasta \$ 5.000.000	1000	1030
Desde \$ 5.000.001 hasta \$ 10.000.000	1500	1530
Desde \$ 10.000.001 hasta \$ 25.000.000	3000	3030
Desde \$ 25.000.001 hasta \$ 50.000.000	4000	4030
Desde \$ 50.000.001 hasta \$ 100.000.000	5000	5030
Más de \$ 100.000.000	6000	6030

NOTA: Los estados contables de un mismo ente y cerrados a una misma fecha, que se presenten para legalizar en un mismo acto, tendrán una bonificación de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 10 ejemplares: Sin bonificación.
 - De 11 a 20 ejemplares: 10% de bonificación sobre el excedente de 10.
 - De 21 a 50 ejemplares: 15% de bonificación sobre el excedente de 10.
- Más de 50 ejemplares: 20% de bonificación sobre el excedente de 10.

ACTUACIONES PROFESIONALES SOBRE MANIFESTACIONES DE BIENES Y POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS DE LA UIF:

Comprende Manifestaciones de bienes, origen lícito de fondos, y similares de personas humanas y de todo tipo de entes comerciales y civiles.

Importe involucrado Total	Aranceles	
	Sede Viamonte	Delegaciones
Hasta \$ 800.000	450	480
Desde \$ 800.001 hasta \$ 2.000.000	800	830
Más de \$ 2.000.000	1100	1130

NOTA: El importe surgirá del total en pesos expresados en la actuación profesional o los anexos presentados o en su defecto, será calculado por el personal de Legalizaciones (se utilizará el tipo de cambio BNA día anterior al informe o certificación).

ACTUACIONES PROFESIONALES SOBRE INGRESOS:

Comprende Certificaciones de Ingresos personales, ingresos de personas humanas, y similares.

Importe involucrado Total anualizado	Aranceles	
	Sede Viamonte	Delegaciones
Hasta \$ 500.000	450	480
Desde \$ 500.001 hasta \$ 1.000.000	800	830
Más de \$ 1.000.000	1100	1130

NOTA: El importe que surja de la actuación profesional se anualizará para calcular el arancel correspondiente.

DEMÁS DOCUMENTACIÓN:

Concepto	Aranceles	
	Sede Viamonte	Delegaciones
AFIP F.404, F.443, F.414, Precios de transferencia (Res. 1122) e Instrumentos derivados (Res. 3421)	800	830
Demás documentación	450	480
Inscripción Base de Datos	300	330



Graciela A. Núñez
Secretaria

Humberto Bertazza
Presidente